

## **Bases y Condiciones**

### **Contenido**

- **Bases y Condiciones del Premio**
- **Anexo A – Declaración de Intención de Participar**
- **Anexo B – Formulario de Presentación del Caso**
- **Anexo C – Recomendaciones para el completamiento del Caso**
- **Formulario de Presentación del Caso**
- **Preguntas Frecuentes**

## 1.- SOBRE APORTES

La Asociación Civil APORTES de Gestión para el Tercer Sector (APORTES) es una institución sin fines de lucro cuya misión es: **“Mejorar el impacto de las organizaciones sociales haciendo más efectiva su capacidad de gestión mediante la movilización en forma voluntaria de talentos profesionales”**.

APORTES promueve, organiza y acompaña el trabajo voluntario de profesionales del sector privado con más de quince años de experiencia en puestos gerenciales, ofreciéndoles un vehículo por medio del cual canalizar su vocación de servicio y responsabilidad social para generar mejoras sostenibles en la gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de incrementar su impacto en la sociedad

Desde APORTES pensamos que frecuentemente las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) enfrentan desafíos complejos en temas de gestión y encuentran dificultades que podrían superar más fácilmente incorporando herramientas adecuadas. A través de APORTES profesionales del sector privado con vasta experiencia en gestión ofrecen su tiempo y su experiencia en forma absolutamente gratuita para las OSC's que estén interesadas en recibir sus sugerencias y colaboración.

En sus más de 10 años de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, APORTES ha impulsado y acompañado la adecuación de los procesos y herramientas de gestión en más de 200 OSC's.

Mas sobre APORTES [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar)

## 2.-SOBRE EL PREMIO

El **Premio APORTES 2016 +Gestión+Impacto** es una iniciativa de Aportes de Gestión para el Tercer Sector con los siguientes objetivos principales:

- Reconocer a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su conjunto, como agentes de cambio en las comunidades donde desarrollan proyectos y/o generan acciones que impactan en problemáticas sociales diversas.
- Reforzar la convicción de que la utilización adecuada de herramientas de gestión redundan en un mayor impacto sobre la población objetivo.
- Reconocer y motivar las modificaciones en la gestión de las OSC's que resulten en beneficios identificables en el impacto de las acciones llevadas a cabo por la OSC.

- Destinar una donación en dinero de libre disponibilidad y una oportunidad de educación formal en gestión para dos OSC's seleccionadas, sujeto a las siguientes Bases y Condiciones.

### 3.- QUE SE PREMIA?

El **Premio APORTES 2016 +Gestión+Impacto** premiará a las dos OSC's que, habiendo realizado cambios en su manera de llevar a cabo la Gestión, **hayan demostrado mayor creatividad y mejores resultados en términos del impacto de las acciones de la OSC sobre la población destinataria.**

A los efectos de este **Premio APORTES 2016 +Gestión + Impacto** se entiende por:

- **Gestión:** al conjunto de procesos, acciones, decisiones y formas de organización que apuntan a obtener el mejor resultado posible con los recursos disponibles. Ejemplos de áreas claramente vinculadas con Gestión son: Administración, Recursos Humanos, Presupuesto, Sistemas de Información, Estrategia, etc.
- **Impacto:** a los beneficios recibidos por la población atendida por una OSC.
- **Modificación del Impacto:** al cambio de los servicios recibidos por la población atendida por una OSC que resulta en :
  - más beneficios similares a los que estaban recibiendo (*por ejemplo antes daba de comer a 100 chicos y ahora doy de comer a 130*) ,
  - mejores beneficios que los que estaban recibiendo en la misma línea (*por ejemplo antes daba una comida por chico por día, ahora doy dos comidas diarias*),
  - nuevos beneficios que sea razonable considerar que mejoran el servicio prestado (*por ejemplo antes daba de comer, ahora también controlo la salud*) u
  - otra modificación que claramente mejore los beneficios recibidos por la población atendida.
- **Caso:** a la descripción de la modificación de la gestión llevada a cabo por una Organización de la Sociedad Civil que la presenta siguiendo estas Bases para participar en el Premio.

### 4.- REQUISITOS

- Quiénes pueden participar?

Pueden participar en este **Premio APORTES 2016+ Gestión+Impacto** todas las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro (fundaciones, asociaciones civiles, cooperativas, organizaciones de base, sociedades de fomento, mutuales, entre otras), formalmente constituidas con domicilio en un área delimitada por el Río de la Plata y la Ruta Provincial 6.

Se excluye a las OSC's que sean políticas o exclusivamente religiosas y aquellas cuyo población beneficiada se reduzca solo a sus asociados.

No es un requisito ni una ventaja haber realizado algún proyecto con APORTES.

- Que características debe tener un Caso para participar en el Concurso?

Para participar en este **Premio APORTES 2016 +Gestión+Impacto** los Casos presentados deben cumplir con los requisitos mínimos que se listan a continuación.

- Que la modificación efectuada efectivamente mejore la gestión de acuerdo con la definición para este Premio
- Que haya resultado de la identificación de un problema o una oportunidad en la gestión cuya solución se orientó a mejorar el impacto.
- Que la modificación implementada haya sido puesta en práctica en los últimos 24 meses
- Que la modificación implementada esté aún en funcionamiento. (Modificaciones de ajuste realizadas para mejorar el resultado después de la implementación no obstaculizan la presentación)
- Que la modificación implementada haya producido mejoras en el Impacto que sean identificables y medibles.

## 5.-PREMIOS

### El primer puesto recibirá

- \$60.000 de libre disponibilidad

- Un aviso en La Nación para difundir la acción de la OSC
- Una (1) beca del 100% para que un (1) integrante de su equipo profesional o miembro de la Comisión Directiva curse el Posgrado en Dirección y Gestión de Organizaciones Sociales de la Universidad de San Andrés en su edición 2017

### **El segundo puesto recibirá**

- \$40.000 de libre disponibilidad
- Difusión en los medios
- Una (1) beca del 100% para que un (1) integrante de su equipo curse un (1) seminario o workshop, destinado a organizaciones de la Sociedad Civil, a seleccionar entre la oferta de actividades para el 2017 del Centro de Innovación Social (CIS) de la Universidad de San Andrés.

## **6.- PROCESO DE SELECCION**

APORTES se compromete a llevar a cabo un proceso de evaluación y premiación de las propuestas que refleje los méritos de las mismas. Para ello ha solicitado la participación de un jurado de altísimo nivel.

Es también intención de APORTES lograr un razonable equilibrio entre el esfuerzo dedicado a presentar un Caso y las posibilidades de ser seleccionados. Para ello ha establecido un proceso de selección en dos etapas:

### **a) Calificación**

El propósito de la Calificación es el de identificar en forma temprana aquellos Casos que aun siendo interesantes no cumplen con alguno de los Requisitos establecidos más arriba, evitando que una OSC invierta tiempo y esfuerzo en completar la documentación necesaria para aspirar al premio si su Caso no califica para el premio.

Para ello aquella OSC que desee competir por el premio y entienda que está en condiciones preparará y presentará una Declaración de Intención de Participar que siguiendo una estructura predefinida de información descriptiva del caso (ver Anexo A de estas Bases) permita, con un esfuerzo limitado, comunicar las características del mismo de modo de que se verifique el cumplimiento de los requisitos.

Esta información será evaluada y se identificarán aquellos Casos que cumplan con los requisitos mínimos. De este modo, aquellos que no se ajusten a las reglas del Concurso no invertirán el esfuerzo requerido para la siguiente etapa. En este punto para los proyectos no se definirá un orden de mérito sino solo un pasa/no pasa a la siguiente etapa.

b) **Selección de 1er. y 2º. puesto**

Las OSC's cuyos Casos hayan superado la Calificación serán invitadas a presentar su caso para competir por los premios establecidos. Para ello deberán presentar el Caso siguiendo los lineamientos del **Formulario de Presentación del Caso** que se detallan en el Anexo B de estas Bases.

Un equipo de profesionales de Aportes evaluará preliminarmente los Casos presentados y podrá a su solo criterio requerir clarificaciones. Salvo por las clarificaciones mencionadas (que deben ser solicitadas por el equipo evaluador) no se podrá modificar la descripción del Caso una vez presentado. Los Casos pasarán a los miembros del Jurado para su evaluación final. Las reglas de funcionamiento interno del Jurado serán definidas por los miembros.

El Jurado seleccionará dos Casos a los que asignará el Primer Premio y el Segundo Premio aplicando su mejor saber y entender a los criterios de evaluación de Casos explicitados en estas Bases. El fallo del Jurado será inapelable y el Jurado no deberá dar explicación de las razones de su fallo.

c) **Comunicación de los resultados**

Los resultados del concurso serán comunicados en un evento a realizarse a tal efecto en el mes de octubre de 2016.

## 7.- CRITERIOS DE SELECCION

A efectos de ordenar el proceso de evaluación y orientar el esfuerzo de descripción de los Casos, se listan a continuación los criterios básicos de evaluación de los Casos a efectos de la Selección de los ganadores. Los lineamientos del **Formulario de Presentación del**

**Caso** que se detallan en el Anexo B de estas Bases orientan la confección del mismo hacia estos criterios.

- a) Claridad en la identificación del problema de gestión a resolver o de la oportunidad a aprovechar.
- b) Claridad del objetivo perseguido con la mejora de gestión
- c) Creatividad de la solución diseñada
- d) Relación entre lo que se quería lograr y el resultado obtenido
- e) Complejidad/ esfuerzo del proceso de cambio y su relación con el objetivo buscado/ obtenido
- f) Nivel de participación de distintas áreas de la OSC en el proceso de cambio
- g) Modificación del impacto resultante del cambio
  - a. Magnitud del cambio
  - b. Percepción de los beneficiarios
- h) Otros beneficios obtenidos

## 8.- COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por

- **Un representante del Sector Social - Mercedes Jones**

Socióloga y doctora en ciencias sociales, con extensa experiencia en programas, redes de colaboración y proyectos comunitarios, desde la actividad privada, la pública y en organizaciones de la sociedad civil. Profesora universitaria, investigadora y directora de programas del Centro de Innovación Social de la Universidad de San Andrés, es autora de numerosos artículos, libros y publicaciones.

Presidente del Foro del Sector Social -Federación Argentina de Asociaciones Civiles y Fundaciones- que nuclea entidades sociales de todo el país. Desde allí promueve el desarrollo de una ciudadanía saludable, la equidad, defensa de derechos y la articulación entre los distintos sectores. Como presidente de la Fundación Cambio Democrático trabaja para administrar el conflicto público y por instalar una cultura

del diálogo y la colaboración. Impulsa la Red Paradigma XXI -Alianza para la Incidencia Colaborativa en Salud- y el movimiento Viva La Longevidad que trabaja por un nuevo modelo de envejecimiento humano.

- **Un representante de la academia vinculada al sector - Gabriel Berger**

Profesor de la Universidad de San Andrés, director de la Escuela de Administración y Negocios, y del Centro de Innovación Social de la Universidad. Sus áreas de docencia e investigación se focalizan en la responsabilidad social corporativa, la inversión social estratégica, y dirección y estrategia de emprendimientos sociales, dictando cursos de posgrado, grado y educación ejecutiva. También dirige el PROCARSSE, Programa de Capacitación en Responsabilidad Social y Sustentabilidad Empresaria, que UdeSA dicta desde el año 2008 con el apoyo de AMCHAM.

Ha sido co-fundador y director durante 15 años del Posgrado en Organizaciones sin Fines de Lucro hasta mayo del 2013, y actualmente integra su Comité Académico. También integra el Comité Académico del MBA, y el Consejo Superior de la Universidad de San Andrés.

Desde el año 2001 integra la red académica SEKN (Social Enterprise Knowledge Network) en la que participan las principales escuelas de negocios de Iberoamérica, de la que fue coordinador general en el período 2008-2011. Actualmente es integrante del Board de la International Society of Third Sector Research (2013-2016).

Ha colaborado como asesor de emprendimientos sociales de empresas, fundaciones, y ONGs en varios países de la región y en USA.

Cuenta con un doctorado en Política Social y una Maestría en Management de Servicios Sociales (Heller School of Social Policy and Management, Brandeis University, USA). Entre sus publicaciones más destacadas se encuentra el libro *Negocios Inclusivos: iniciativas de mercado con los pobres de Iberoamérica* (Co-editor, 2011. Cambridge, MA: Banco Interamericano de Desarrollo y David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University).

- **Un representante de la prensa - Juan Marcos Pueyrredón**

El Dr. Juan Marcos Pueyrredón nació el 5 de marzo de 1952. Casado con Mónica Elena Poch, tiene cinco hijos. Es abogado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina. Cursó en dicha Facultad el Doctorado en Ciencias Jurídicas, estando pendiente su tesis sobre "Libertad de Enseñanza y Educación Pública de Gestión Privada en la República Argentina" bajo la Dirección del Dr. Eduardo Ventura Flores Pirán. Profesor Adjunto de Filosofía del Derecho en



la Universidad Nacional de Buenos Aires, de Historia de las Ideas Políticas de la UCA y de Derecho Administrativo en el Curso de Postgrado de dicha Facultad, también allí actualmente profesor Protitular de Filosofía del Derecho y de Ética Social y Profesional. Fue Secretario Académico de dicha Facultad de 1981 a 1985 y Secretario de Redacción de la Revista Universitas, de esa Universidad. Es Profesor del Programa de Entrenamiento de Abogados del Foro de Estudios de la administración de Justicia, (Fores) habiendo sido Secretario de su Comité Ejecutivo y representante en la Comisión Capacitación Judicial del Convenio de Cooperación Técnica Corte Suprema de Justicia de la Nación en los años 2005/2008. Es autor de artículos sobre temas fiscales y de derecho constitucional publicados en la revista la Ley y sobre temas de educación en el Diario la Nación y ha escrito los siguientes libros: "Introducción al Derecho-Propedéutica General-Naturaleza, Objeto y Contenido", en conjunto con el Dr. José Atilio Álvarez y "El Concepto de Derecho Subjetivo", obra dirigida por el Dr. Juan Alfredo Casaubon, y "Noción de servicio Público y sus Implicaciones filosóficas", obra inédita llevada a cabo como Becario del Conicet bajo la dirección del Dr. Guido Soaje Ramos. –Fue colaborador del libro "Los Poetas de los Cursos", antología llevada a cabo por el Dr. Juan Manuel Medrano. Es actualmente Secretario del Consejo de Administración de la Fundación Amigos de Comunidades del Arca en la Argentina, institución internacional fundada por Jean Vanier en defensa de la persona con discapacidad intelectual y es Tesorero del Consejo de Administración de la Fundación Diario la Nación, a quien representa en la Comisión de Educación del Grupo de Fundaciones y Empresas. Ejerce libremente la abogacía en su Estudio en conjunto con los Dres. Virgilio Gregorini, Pablo Fortín. Patricio O Gorman y Jorge Patricio Vergara, con dedicación especial en asuntos de derecho empresario y de familia.

- **Un representante de APORTES de Gestión para el Tercer Sector - Miguel Kurlat**

Miguel P. Kurlat es actualmente presidente de MARKONA SA, una empresa de servicios, ventas y consultoría en Tecnología Informática.

Desde agosto de 1998 hasta setiembre 2004 fue Director de Tecnología Informática (CIO) de Telecom Personal, empresa líder in Argentina. Telecom Personal era propiedad de Telecom Italia y France Telecom. La misión de la Dirección era proveer soluciones innovadoras y oportunas para el crecimiento de los negocios de la empresa.

De febrero de 1993 hasta agosto 1998 ocupó la posición de Director de Tecnología Informática (CIO) en Edesur, una de las dos distribuidoras eléctricas de Capital Federal y Gran Buenos Aires. El objetivo de la Dirección era la modernización de la

infraestructura tecnológica y las principales aplicaciones, luego de largos años de desinversión por parte de la empresa antecesora.

De 1985 a 1993 trabajó en diversas posiciones en las empresas de la Organización Techint. Tecnología Informática, Administración, litigios de comercio internacional etc. Su tarea incluyó participación en la Unión Industrial Argentina – UIA

Miguel P. Kurlat es Ingeniero Industrial – Universidad de Buenos Aires 1969

Es socio vitalicio de SADIIO – Sociedad Argentina de Informática e Investigación Operativa, y Presidente del Congreso de SADIIO de 1995.

Es socio fundador de Usuaría – Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Telecomunicaciones y fue su Vicepresidente en 1984 y 2000.

Miembro fundador y actual Tesorero de APORTE DE GESTIÓN PARA EL TERCER SECTOR. Aportes es una OSC – Organización de la Sociedad Civil -formada por ejecutivos de importante trayectoria profesional, activos y retirados. Proveen consultoría voluntaria a otras OSC para mejorar el impacto de estas en temas de administración, sistemas, gobierno, recursos humanos entre otros,

Miguel vive en Buenos Aires está casado con Roberta Lattes . Tiene dos hijos y cuatro nietos.

- **Un representante de las empresas que patrocinan el concurso (a ser definido)**

APORTES de Gestión se reserva el derecho de modificar la composición del Jurado a su solo arbitrio y sin necesidad de explicar las causas.

## 9.- PLAZOS Y FORMAS DE PRESENTACION DE LOS CASOS

- a) APORTES de Gestión para el Tercer Sector publicará en su página [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar) la invitación a participar y las Bases del **Premio APORTES 2016 + Gestión + Impacto** a partir del **21 de junio de 2016**
- b) Los Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen participar y cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3 de estas Bases deberán completar el formulario Declaración de Intención de Participar (Anexo A de estas Bases) incluyendo la información simplificada del Caso a presentar para su Calificación. La Declaración deberá ser enviada a APORTES de acuerdo con las instrucciones

explicitadas en el mismo Formulario antes de las 18 horas del **15 de agosto de 2016**.

- c) APORTES de Gestión para el Tercer Sector anunciará el **26 de agosto de 2016** en su página web [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar) qué OSC's presentaron Casos que fueron aceptados y continúan en la competencia por el premio.
- d) Las OSC's cuyos Casos hayan sido aceptados deberán presentar el detalle del mismo siguiendo el modelo del Formulario de Descripción de un Caso de cambio en la Gestión (Anexo B de estas Bases). No se aceptarán Casos que no presenten toda la información requerida en dicho formulario. La información presentada debe ser clara y concreta, y no podrá tener una extensión superior a la indicada en el mismo formulario. El documento con el Caso a ser evaluado deberá ser enviado a APORTES de acuerdo con las instrucciones explicitadas en el mismo Anexo B antes de las 18 horas **del 26 de septiembre de 2016**.
- e) La comunicación de los ganadores y la entrega de premios se realizará el **31 de octubre de 2016** en un evento organizado a tal fin. Adicionalmente serán informados en los canales formales de comunicación de APORTES y los generados para darle difusión al Premio.

En síntesis:

|   | Qué?                               | Antes del ...            |
|---|------------------------------------|--------------------------|
| 1 | Analice las Bases v decida         | ---                      |
| 2 | Complete v presente                | 15 de agosto de 2016     |
| 3 | Verifique si su Caso Califica      | 26 de agosto de 2016     |
| 4 | Complete y presente Descripción... | 26 de septiembre de 2016 |
| 5 | Concurra a la premiación           | 31 de octubre de 2016    |

## 10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- a) Aportes no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes y/o Ganador y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del Premio y/o utilización del mismo una vez que este hayan sido entregado. Los participantes eximen expresamente a Aportes de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad.
- b) Los Ganadores serán responsables del pago de todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales aplicables, así como de cualquier otro costo o gasto asociado con motivo o en ocasión a la utilización del Premio.
- c) La participación en este Concurso implica la autorización expresa para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general y de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta 36 (treinta y seis) meses después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna. Al participar en el Concurso y facilitar sus datos a Aportes, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Aportes con fines publicitarios y de marketing en general. Sin perjuicio de ello, se aclara que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- d) El fallo del Jurado será inapelable y el Jurado no deberá dar explicación de las razones de su fallo.
- e) El compromiso de confidencialidad de la información provista por la OSC que asume APORTES corresponde exclusivamente al periodo durante el cual la OSC está preparando su Descripción del Caso. Una vez cumplido el plazo de presentación el compromiso de confidencialidad cesa por completo.
- f) Las organizaciones ganadoras podrán postular a un integrante a una beca completa tanto para el Posgrado en Dirección y Gestión de Organizaciones Sociales (primer puesto) como para un seminario o workshop en el CIS de la Universidad de San

Andrés (segundo puesto). La persona interesada en postular deberá acreditar una relación de al menos 12 meses previos como miembro del personal de la organización o como integrante de su cuerpo de gobierno, y el compromiso de contribuir a dicha organización por al menos 12 meses luego de finalizado el programa. Los interesados en cursar el Posgrado deberán participar de una reunión informativa y completar su postulación en tiempo y forma. La asignación de la beca se hará efectiva para el postulante que resulte admitido.

- g) Las OSC's interesadas en participar podrán solicitar orientación y asesoramiento gratuito para cumplir con estas Bases y Condiciones, por e-mail escribiendo a premio@aportesdegestion.org.ar indicando teléfono y persona de contacto.
- h) La participación es libre y gratuita e implica la aceptación y cumplimiento total de estas Bases y Condiciones. Todo caso no previsto será resuelto por APORTES.
- i) APORTES en ninguna situación reintegrará gastos vinculados a la participación en el Premio. Las OSC's que decidan presentarse, sean o no calificadas para competir, correrán con los gastos que esto implique.
- j) Cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen, APORTES podrá cancelar, suspender o modificar los términos del Premio. APORTES comunicará estas circunstancias al público en general por los mismos medios por los que se dieron a conocer estas Bases y Condiciones.
- k) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Premio, las OSC's participantes y ganadoras y APORTES se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios en lo Civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



### **Bases y Condiciones**

#### **Anexo A - Declaración de Intención de Participar**

[https://docs.google.com/forms/d/1rkulblElo8is02SGW6hw4kwtbee1AX-Y9LK\\_c3kbVPg/viewform?hl=es\\_419](https://docs.google.com/forms/d/1rkulblElo8is02SGW6hw4kwtbee1AX-Y9LK_c3kbVPg/viewform?hl=es_419)

El vínculo mostrado más arriba lo conducirá a la versión en Google Forms del Formulario Declaración de Intención de Participar. Una copia del mismo se muestra en este Anexo A, más abajo.

Para completarlo posicione en el vínculo y apriete control-click.

Una vez en el formulario complete todos los campos siguiendo las instrucciones y envíelo al final. Recibirá un agradecimiento y una copia de sus respuestas como constancia de su presentación y del contenido de la misma.

---

## Declaración de Intención de Participar



Bienvenidos al Premio 2016 APORTES +Gestión +Impacto. Gracias por participar. Esperamos que este primer ejercicio no les presente grandes dificultades y que esta Declaración de Intención de Participar sea razonablemente autoexplicativa. En caso de que no lo sea por favor hagan sus consultas a [premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar) y les daremos la respuesta rápidamente. Las respuestas a preguntas de carácter general serán incorporadas a PF (preguntas frecuentes) para que todos tengan acceso a las respuestas. Recuerden que el propósito de esta información es verificar que el Caso presentado cumple con los requisitos mínimos, no es información comparativa con otros Casos. Suerte y buen trabajo

El equipo de APORTES

SIGUIENTE

## Declaración de Intención de Participar

\*Obligatorio

### Datos de la organización

Nombre de la organización \*

Tu respuesta

Dirección

Tu respuesta

Código postal

Tu respuesta

Localidad y provincia

Tu respuesta

Página Web

Tu respuesta

Correo electrónico de la organización \*

Tu respuesta

Tipo de Organización \*

Fundacion

Asociacion civil

Coopertiva

Sociedad de fomento

Mutual

Other:

Personería Jurídica \*

Tu respuesta

Fecha de otorgamiento \*

Fecha

Cuit \*

Tu respuesta

### Presidente de la Organización

Si la organización no cuenta con Presidente, deje los siguientes campos vacíos

Nombre y apellido

Tu respuesta

Correo electrónico

Tu respuesta

### Director ejecutivo

Si la organización no cuenta con Director Ejecutivo, deje los siguientes campos vacíos

Nombre y apellido



Tu respuesta

Correo electrónico

Tu respuesta

\*Obligatorio

### Datos del responsable para este premio

Nombre y Apellido \*

Tu respuesta

Correo electrónico \*

Tu respuesta

### Acerca de la organización

Misión de la organización (hasta 750 caracteres)

Tu respuesta

Visión de la organización (hasta 750 caracteres)

Tu respuesta

Cobertura geográfica

Tu respuesta

\*Obligatorio

### Descripción del caso a presentar

Nombre del caso: Identifique en no más de 5 palabras el caso a presentar \*

Tu respuesta

Breve descripción de la gestión anterior al cambio, indicando problema u oportunidad (max. 1500 caracteres) \*

Tu respuesta

Breve descripción de la modificación a la gestión efectuada (max. 1500 caracteres) \*

Tu respuesta

Breve descripción de la modificación del impacto, según la definición de estas bases (3.- Qué se premia) - (max. 1500 caracteres) \*

Tu respuesta

Fecha de la puesta en práctica

Fecha

¿La modificación puesta en práctica sigue en uso? \*

Parcialmente

Si

No

En caso de haber contestado "No" o "Parcial", describa brevemente por qué se dejó de usar (max. 1500 caracteres)

Tu respuesta

Algún otro comentario que considere pertinente?

Tu respuesta

ATRÁS

ENVIAR

PREMIO 2016  
**+ GESTION + IMPACTO**  


**Bases y Condiciones**  
**Anexo B – Formulario de Presentación del Caso**

Felicitaciones!

Si están por completar este Formulario de Presentación del Caso es porque el Caso presentado ha superado exitosamente la Calificación.

En esta fase de Selección de 1º Y 2º puestos (los ganadores del Premio) es donde los meritos de un caso compiten contra los meritos de los demás. Es por ello que en las bases hemos enunciado aquellos aspectos a los que el Jurado prestará más atención (7. Criterios de selección). Las preguntas guía de este Formulario apuntan a orientar el esfuerzo de completamiento de modo que se concentre en los criterios mencionados. Sin embargo si usted considera que los méritos de su Caso no quedan bien representados por las respuestas a las Preguntas Guía, siéntase libre de completar la Descripción en la pregunta final 9. Información Adicional. En el Anexo C – Recomendaciones para completar el Formulario de

Presentacion del caso se desarrollan sugerencias de contenido y forma que harán que la tarea de completar el Formulario se haga más liviana.

En caso de que no tener dudas por favor haga sus consultas a [premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar) y les daremos la respuesta rápidamente. Las respuestas a preguntas de carácter general serán incorporadas a PF (preguntas frecuentes) para que todos tengan acceso a las respuestas

Suerte y buen trabajo

El equipo de APORTES

## Formulario de Presentación del Caso

---



**Nombre de la OSC:**.....

**Nombre del Caso:**.....

Utilice por favor el mismo Nombre del Caso que utilizo en la Declaración de Intención de Participar

Persona de Contacto:.....

Dirección de correo electrónico de Contacto:.....

Teléfono de Contacto:.....

A diferencia de la Declaración de Intención de Participar, este Formulario de Presentación del Caso es un documento Word o similar que no tiene lógica incorporada.

Una vez completado el mismo por favor envíelo en formato pdf a:

[premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar) antes de la fecha indicada en las Bases.

## **DESARROLLO DEL CASO**

### **1. La Organización**

Texto de no más de 1000 palabras

### **2. Problema a resolver: Situación anterior y surgimiento del proyecto**

Texto de no más de 500 palabras

### **3. Temática del Proyecto**

Texto de no más de 500 palabras

### **4. Objetivo de la mejora de gestión**

Texto de no más de 500 palabras

### **5. Beneficiarios finales - Impacto**

Texto de no más de 500 palabras

### **6. Desarrollo del Proyecto**

Texto de no más de 500 palabras

## **7. Implementación y Beneficios Obtenidos**

Texto de no más de 500 palabras

## **8. Después del Proyecto**

Texto de no más de 500 palabras

## **9. Información Adicional**

Texto de no más de 500 palabras

## **Bases y Condiciones**

### **Anexo C – Recomendaciones para completar el Formulario de Presentación del Caso**

La presentación deberá ser efectuada de acuerdo con las Bases.

Se deberá elaborar utilizando el Formulario de Presentación del Caso que se puede bajar de nuestra página Web [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar) Se podrá utilizar Microsoft Word u Open Office Writer u otros editor de texto. El documento final deberá ser salvado en formato pdf y enviado por correo electrónico en formato pdf, tamaño A4. Solicitamos que el archivo se denomine: CASO Nombre OSC.pdf

La dirección de correo electrónico para el envío es:

[premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar)

El documento Declaración de Intención- que fue el enviado para la calificación inicial – es parte de la presentación. Si fuese necesario corregir o modificar algún elemento de dicho formulario, se enviarán indicará en la parte final del Formulario de Presentación del Caso

#### **Terminología:**

**Aportes:** Aportes de Gestión para el Tercer Sector

**OSC:** La Organización de la Sociedad Civil que completa el formulario y se presenta para el Premio Aportes + Gestión + Impacto

**Caso:** Proyecto Mejora de Gestión llevado a cabo por la OSC para lograr una más eficaz forma de operar.

Ante cualquier duda que se presente en preparación del Caso, enviar un correo electrónico a la dirección indicada arriba. Aportes contestará por mail o por teléfono a la persona indicada como Contacto para el concurso.

Las respuestas serán subidas a nuestra página Web, para que sean compartidas por todos los postulantes.

**Qué espera Aportes recibir en el documento de Presentación del Caso**

## **1. La Organización**

Una breve descripción de la organización, con indicación de:

- Historia y orígenes
- Cuál es el propósito de la organización
- Breve explicación de su funcionamiento
- Breve descripción de las poblaciones atendidas
- Que beneficios reciben las personas atendidas

## **2. Problema a resolver: Situación anterior y surgimiento del proyecto**

Se describirá aquí brevemente cómo era la gestión anterior al cambio indicando, considerando a título de guía los siguientes puntos:

- ¿Cómo surgió la idea o necesidad de realizar un proyecto de mejora de la gestión?
  - En el normal trabajo de la OSC como el resultado de un análisis de una situación en particular a resolver.
  - El resultado de un proceso de diagnóstico general



- La detección de una oportunidad de mejoras que impulsó la realización del proyecto.
- ¿Cuál era el efecto negativo generado?
- ¿Se pudo cuantificar el efecto negativo de gestión en la organización y sobre los beneficiarios finales?
- ¿Se pudo visualizar o cuantificar el efecto esperado de la mejora a obtener?

### **3. Temática del Caso: Proyecto de mejora de Gestión**

Describir cual fue la solución identificada. Puntos a considerar:

- Se indicará la temática del proyecto: Administración, Recursos Humanos, Organización, roles y funciones, Informática, Plan Estratégico etc.
- ¿Qué alternativas se consideraron?
- ¿Cómo se decidió sobre la solución a encarar?
- ¿Qué resultados se esperaba lograr?

### **4. Objetivo de la mejora de gestión**

Se indicará que se lo que la OSC que esperaba lograr con el proyecto y si se pudieron plantear objetivos cualitativos y/o cuantitativos a alcanzar. Algunos resultados posibles:

- Atención a mayor número de beneficiarios
- Más servicios a los mismos beneficiarios
- Mejor identificación de las necesidades y servicios a beneficiarios más necesitados
- Logros en menor tiempo
- Otros beneficios

### **5. Beneficiarios finales**

Es importante en la identificación de los beneficiarios finales responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grupo humano se ve beneficiado por el mejora objeto del Caso ?
- ¿Cuántas personas de este grupo atiende la OSC?
- ¿Cuáles son los beneficios que la OSC da a estas personas. ¿
- ¿Desde cuando se presta este servicio y cómo ha evolucionado la cantidad de beneficiarios en el tiempo?

## **6. Desarrollo del Proyecto**

### **Equipo de trabajo:**

- Identificar las personas de la OSC, beneficiarios, otros que llevaron a cabo el proyecto.
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización

### **Descripción del Proyecto -**

De los puntos a continuación, es posible que no todos apliquen al proyecto de la OSC, pedimos que elaboren sobre aquellos pertinentes.

- Características de la solución encontrada.
- Creatividad e innovación de la solución
- Los objetivos planteados al inicio del proyecto se mantuvieron o fueron variando a lo largo del tiempo.
- Relación entre los objetivos propuestos y los logrados
- Se redefinieron formalmente o de hecho
- ¿Qué dificultades se enfrentaron dificultades y como fueron resueltas?

## **7. Implementación y Beneficios obtenidos**

Descripción de la etapa de implementación de la mejora.

En toda mejora de gestión la implementación de los cambios es el punto crucial. Se valorará especialmente la implementación de los cambios.

- ¿Cuánto esfuerzo y tiempo insumió?,
- ¿Con qué recursos y quienes fueron los participantes?
- ¿Qué resistencias al cambio se detectaron?
- ¿Cómo se superaron?

Describir e identificar los beneficios obtenidos.

- ¿Cuál fue la mejoría de impacto lograda con el cambio?
- ¿Menor, igual o mayor a la prevista?
- ¿En cuánto tiempo se lograron los beneficios?
- ¿Se hizo una cuantificación de los beneficios?
- ¿Se realizó una encuesta con los beneficiarios?
- ¿Los beneficiarios manifestaron su opinión acerca del cambio?

## **8. Después del Proyecto**

Es importante entender como ha quedado la situación luego de finalizada la fase de implementación de la mejora de gestión. Resulta importante:

- ¿La mejora se mantiene en el tiempo? El impacto sigue, ha aumentado o a disminuido
- ¿La OSC valora el esfuerzo y la relación entre el esfuerzo y los resultados?
- ¿Los resultados los alientan a buscar mejoras en otras áreas?

Es importante que se indique como fue recibida la mejora en los distintos estamentos de la OSC, ejecutivos, comisión directiva, voluntarios, beneficiarios

## **9. Comentarios Adicionales**

Complemente en este espacio toda aquella información que usted considera que ayuda a la comprensión y valoración del Caso presentado y que no fue cubierta en las respuestas a las Preguntas Guía